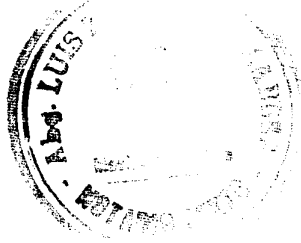


L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



**AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL
DE LA COMPAÑIA DENOMINADA
ABOTSA S.A.-**

CUANTIA: INDETERMINADA

1 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro,
2 República del Ecuador, hoy día siete de Julio del año dos mil diez,
3 ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO**
4 **DEL CANTÓN MACHALA**, comparece: el señor **Edgar José Torres**
5 **Jiménez**, de estado civil casado, de ocupación estudiante, en su
6 calidad de Gerente General de la Compañía **ABOTSA S.A.**, conforme
7 lo justifican con el nombramiento, y debidamente autorizado por la
8 Junta Universal de Accionistas celebrada el veintiocho de Junio del
9 dos mil diez, conforme lo justifica con los documentos habilitantes
10 que se adjuntan. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
11 domiciliado en la ciudad de Machala, mayor de edad, legalmente
12 capaz, a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para
13 que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se
14 detalla así: **SEÑOR NOTARIO.-** En su Registro de Escrituras a su
15 cargo sírvase insertar una en la cual conste la **AMPLIACION DEL**
16 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL** de la
17 Compañía denominada **ABOTSA S.A.**, al tenor de las siguientes
18 cláusulas. **1.- COMPARECIENTE.-** Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura publica el señor **Edgar José Torres Jiménez**, en
20 su calidad de Gerente General de la Compañía **ABOTSA S.A.**,
21 conforme lo justifican con el nombramiento que acompaña y que
22 deberá agregarse a la matriz. **2.- ANTECEDENTES.-** La Compañía se
23 constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario
24
25
26
27
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Cuarto Interino del Cantón Machala Abg. Reymundo José Alarcón
2 Franco inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el
3 número doscientos doce y anotada en el Repertorio bajo el número
4 quinientos cuarenta, el nueve de Marzo del dos mil siete.- Por
5 resolución de Junta General Extraordinaria de Accionista de la
6 compañía **ABOTSA S.A.** celebrada el veintiocho de junio del dos mil
7 diez, la mencionada Junta Universal resolvió Ampliar Objeto y
8 Reformar el Estatuto Social de la compañía autorizando, al Gerente
9 General para que realice dicho trámite ante la Intendencia de
10 Compañías de Machala. **3. DECLARACIONES.-** Con estos
11 antecedentes que forman parte esencial e íntegramente del presente
12 acto, el señor **EDGAR JOSE TORRES JIMENEZ**, a nombre y en
13 representación de la compañía **ABOTSA S.A.** en su calidad de
14 Gerente General y representante legal, declara que se Reforma sus
15 Estatutos en la forma y modo como consta expresado en el Acta de
16 Junta Universal de accionistas celebrada el veintiocho de Junio del
17 dos mil diez, la misma que se incorpora como documento habilitante.
18 **4.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Edgar José Torres
19 Jiménez en su calidad de Gerente General representante legal de la
20 Compañía, declara bajo juramento que la Compañía que representa
21 no mantiene contratos con el Estado o cualquiera de sus
22 Instituciones. **5. DOCUMENTO HABILITANTE.-** Como habilitante
23 agregue usted lo siguiente: **a.-** Copia íntegra y certificada del Acta de
24 Junta Universal de Accionista de la compañía de **ABOTSA S.A.** **b.-**
25 Nombramiento de Gerente General debidamente inscrito en el
26 Registro Mercantil. Agregue señor Usted Notario, las demás
27 formalidades de estilo y rigor para la perfecta validez y firmeza de la
28 presente Escritura Pública.- f) Ilegible Abogada Rosa Auz Chumi,

Machala, 13 de marzo del 2009

Sr.

Edgar José Torres Jiménez

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABOTSA S.A.

Ciudad.-



Señor Gerente General.

Me complace comunicarle que en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **ABOTSA S.A.**, celebrada el día 13 de marzo del 2009, usted ha sido elegido en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el periodo de DOS años, tiempo que indican los Estatutos contenidos en la Escritura Pública de Constitución, en su Artículo Vigésimo Primero, otorgada en la Ciudad de Machala ante el Notario Cuarto Ab. Reymundo José Alarcón Franco, el día siete de Noviembre del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil de Machala, el día nueve de marzo del dos mil siete.

En su condición de Gerente General, usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la empresa, en forma conjunta o individual con el Presidente de la Compañía.-

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Gloria Ponce Loaiza".

Dra. Gloria Ponce Loaiza
PRESIDENTE

Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ABOTSA S.A.** En Machala, a los trece días del mes de marzo del dos mil nueve.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Edgar José Torres Jiménez".

Edgar José Torres Jiménez
GERENTE GENERAL
C.I. 110196922-6

Dirección : Ciudadela Las Crucitas Edificio Dicalsur. Machala – El Oro

CERTI

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABOTSA
S.A.

En la ciudad de Machala, a los veintiocho días del mes de Junio del 2.010, siendo a las 17:00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la ciudadela las Crucitas, Edificio DICALSUR, se reúnen los accionistas Edgar José Torres Jiménez, Gloria Amelia Ponce Loaiza, Karina Torres Ponce, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado, y amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, de manera unánime se instalan en Junta Universal para tratar el siguiente orden del día:

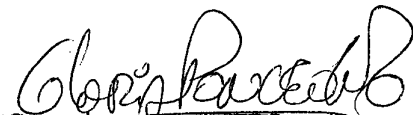
- 1.- Conocer y resolver sobre la Ampliación del objeto social y la debida Reforma de Estatuto de la Compañía.-
- 2.- Autorizar al Gerente General para que realice los trámites para legalizar lo tratado en la presente Junta.-

Preside la sesión la señora Gloria Ponce, presidenta de la compañía y actuando como Secretario el Gerente General Señor Edgar Torres.- El Presidente manifiesta que para los intereses de la compañía es necesario ampliar el objeto social y Reformar el Artículo Segundo el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tiene como objeto social dedicarse a: a) La comercialización, importación, exportación, compraventa, elaboración, transformación, consignación, representación, distribución, extracción y procesamiento de especies bio-acuáticas. La instalación de plantas industriales para empaque, embasamiento o cualquier otra forma de presentación de los productos del mar y demás especies bio-acuáticas que procese; b) La explotación, producción y comercialización de larvas de camarón y otras especies bio-acuáticas en piscinas y mediante instalación de laboratorios y plantas procesadoras, y la cría de especies bio-acuáticas en cautiverio para exportación; c) La realización de toda actividad pesquera en sus fases de captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos, para este fin podrá adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros; d) Importación de todo tipo de maquinarias, vehículos instrumentos de alta tecnología y demás herramientas y partes o accesorios que sea menester para el funcionamiento de sus plantas procesadoras de camarón, laboratorios de larvas, fábrica de hielo, así como para el tratamiento de otras especies bio-acuáticas o agroindustriales; e) podrá adquirir y comercializar en el país o importar toda clase de maquinaria industriales, agrícolas para la construcción y mantenimiento de camaroneras, así como vehículos, motores, sus partes, accesorios y repuestos, insumos, abonos, medicamentos para tratamientos virales y enfermedades del camarón, equipos en general e implementos necesario para el cabal cumplimiento de su actividad y objeto. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros, instalar planta industrial para procesamiento y empaque de productos pesqueros y acuícola o cualquier otra forma de comercialización de los productos del mar. f) la importación exportación, distribución, compra venta,

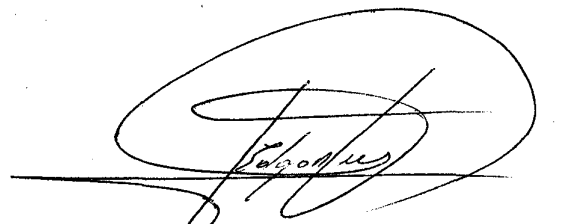
L. LUIS ZAMBRANO LARA

1978

comercialización, elaboración, intermediación de alimentos balanceados para animales en general, importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo, variedad, estado y maquinarias, repuestos, partes para la elaboración de los mismos; g) La importación y comercialización de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura y acuacultura; La importación y comercialización de alimentos, concentrados, suplementos vitamínicos y más productos a utilizarse en la actividad pecuaria; La exportación en el campo agrícola y pecuario, pudiendo adquirir y/o arrendar predios rústicos; Hacer actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por la Ley y relacionado con el objeto social. Para cumplimiento de su objeto social la compañía podrá: Realizar contratos de prestación de servicios, agencias, mercadeo y distribución de toda clase de bienes y servicios de firmas nacionales o extranjeras que tengan relación con su actividad; se acogerá a toda clase de Tratados Internacionales y Leyes Nacionales de Fomento Industrial del Ecuador; podrá ser socia o accionista de compañías que se constituyan o adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas dentro o fuera del país, que tengan relación con su actividad y podrá celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acorde a sus actos o contratos permitidos por las leyes Ecuatorianas y de acuerdo a estos Estatutos".- Así mismo acuerdan por unanimidad autorizar al señor Gerente General para que realice los trámites pertinentes a la legalización de todo lo tratado en la presente Junta.- No habiendo mas que tratar en el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la misma que es aprobada y ratificada en unanimidad de acto por todos los presentes quienes la firman conjuntamente con el Presidente y el Gerente General Secretario que actuó y certifica, levantándose la reunión a las dieciocho horas.-


Gloria Ponce Loarza
Presidente


Karina Torres Ponce
Accionista


Edgar José Torres Jiménez
Gerente General-Secretario

-cuatro-

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA EDUCACION
CIUDADANIA No. 110196422

TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE
CACHA TULCAN/TULCAN
1980
0197 00372 M
CACHA TULCAN
TULCAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE LA EDUCACION
CASADO MARIA AMELIA PONCE LOAIZA
SUPERIOR ESTUDIANTE
JOSE MARIA TORRES
ARREBA JIMENEZ
MACHALA 18/06/2009
REN 0410439

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

092-0029 1101969226
NUMERO FECHA
TORRES JIMENEZ EDGAR JOSE

LUGAR PROVINCIA CANTON ZONA
CACHA CACHA CACHA CACHA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO



NOTARIO SEXTO MACHALA
Doy fé: que la copia fotostática
que antecede es igual a su original
en _____ fjs.

Machala, a **07 JUL 2010**


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.Z.L.

-cinco-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

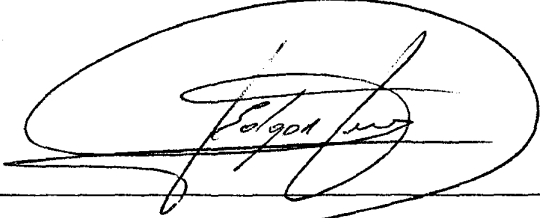
1 matrícula profesional número setecientos diecinueve, del Colegio de
2 Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
3 queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de
4 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
5 que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario, éste se
6 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy
7 fe.-----

8

9

10

11


EDGAR JOSE TORRES JIMENEZ

12

13

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ABOTSA S.A.

14

C. C. No. 110196922-6

15

16

17

18

19


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

20

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO

21

ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES

22

IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RU

23

BRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE

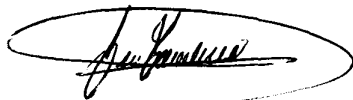
24

BRACION.*****

25

RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10.0000212 de fecha 16 de Julio del 2010, dictada por ABG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Reforma del Estatuto de la Compañía **ABOTSA S.A.**, el 07 de Julio del 2010.-----

Machala, a 19 de Julio del 2010



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 ZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el
2 Artículo Segundo de la Resolución No. SC.DIC.M.10 0000212, de fecha 16 de
3 julio de 2010, dictada por el Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, Intendente de
4 Compañías de Machala, tomando nota de la escritura pública de **REFORMA**
5 **DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA ABOTSA S.A.**, otorgada
6 ante el Notario Sexto del cantón Machala, el 07 de julio de 2010, al margen de
7 la matriz de constitución de la compañía "ABOTSA S.A." otorgada ante mí en la
8 Notaria Cuarta del cantón Machala, con fecha 09 de marzo de 2007, cuyo
9 protocolo esta a mi cargo.

10 Machala, a 20 de julio de 2010

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. SC.DIC.M.10.00212, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Julio del 2.010; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 829 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.514.- Machala, a veintiuno de Julio del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, veintiuno de Julio dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-x-


ABC CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una Copia de la Escritura antes referida y una

